CNT1906-81

CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍA		
	CÓDIGO: FT-FAF-21	VERSIÓN: 04	PÁGINA 1 DE 1

Contratista: Hydroingeniería
N.I.T. N° 900.563.089

Contrato: 110-CNT1906-81 del 06 de junio de 2019

Objeto: Implementación de acciones en los acuíferos en jurisdicción de la Corporación.

Conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el Jefe de la Secretaría General aprueba el siguiente documento:

N° Póliza: 500-47-994000017944 Anexo 1

Compañía Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia.

Amparo Pólizas:	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	$ 59.997.269,60	6/6/2019 a 6/5/2020
Calidad del servicio	$ 59.997.269,60	6/6/2019 a 6/5/2020
Salarios y prestaciones sociales	$ 44.997.952,20	6/6/2019 a 6/1/2023

Registro presupuestal # 210053 del 11 de junio de 2019

Observación: La ejecución de este contrato sólo podrá iniciarse a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio.

Toda vez que el acta de aprobación de la garantía única se elabora con base en las fechas contenidas en el documento contentivo de la póliza y según su fecha de expedición, y teniendo en cuenta que esta constituye un requisito necesario para la legalización del contrato y/o convenio; una vez suscrita el acta de inicio, el supervisor deberá solicitar al contratista y/o conveniante, gestionar ante la compañía aseguradora el ajuste de las vigencias de cada uno de los amparos que integran la garantía única conforme al plazo de ejecución pactado y la cláusula de garantías contenidos en la minuta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Elaborado en Medellín, el 11 de junio de 2019

GABRIEL JAIME AYORA HERNÁNDEZ
Secretario General

Elaboró: Esteban Garcés Naranjo
Revisó: Gabriel Jaime Ayora Hernández

Fecha de Elaboración: 11 de junio de 2019

2C: 170: CNT

CORANTIOQUIA
RECIBIDO POR